

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00077** 00

En atención a lo manifestado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede y por asistirle razón, el Despacho procede a aclarar en el mandamiento de pago fechado el 4 de febrero de 2022, que el pagaré No. 4010880069279615 – 4938130045236399 – 5319610000001876 contiene las obligaciones 4010880069279615 – 4938130045236399 – 5319610000001876 y corregir el numeral 12º el valor de los intereses de plazo, siendo el correcto \$2'610.0527 y no como equivocadamente quedó anotado (\$2'228.125.92).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso.

Notifíquese la presente determinación junto con la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ